



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Chueca sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5. Cuota tributaria.

Las tarifas tendrán dos conceptos:

1) Uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y consistirá en una cuota de conexión a la red general.

a) Cuota de enganche o conexión: ciento diez euros (110,00 euros).

2) Otro periódico, bimensual, realizando el pago de los recibos correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores, siendo en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

a) Mínimo hasta 10 metros cúbicos, 8,14 euros.

b) Primer bloque de 11 metros cúbicos a 50 metros cúbicos, 0,83 euros metro cúbico.

c) Segundo bloque de 51 metros cúbicos a 80 metros cúbicos, 0,89 euros metro cúbico.

d) Tercer bloque más de 81 metros cúbicos, 0,94 euros metro cúbico.

La presente modificación se aplicará a partir del 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chueca 28 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-9782